

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

- 19162** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados y convocatoria de actas previas a la ocupación por las obras del proyecto complementario número 1 del proyecto de mejora de la conducción para abastecimiento de agua a Ciudad Real desde el embalse de Gasset y nuevo depósito, ampliación ETAP, impulsión y depósito de La Atalaya y cierre del anillo hídrico. Línea eléctrica de conexión a la ETAP de Ciudad Real. Término municipal: Ciudad Real. Beneficiario: Hidroguadiana, S.A.*

Por Resolución de 15 de abril de 2010 del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, proyecto complementario número 1 del proyecto de mejora de la conducción para abastecimiento de agua a Ciudad Real desde el embalse de Gasset y nuevo depósito, ampliación ETAP, impulsión y depósito de La Atalaya y cierre del anillo hídrico. Línea eléctrica de conexión a la ETAP de Ciudad Real. Término municipal: Ciudad Real. Clave 04.313-0337/2C11.

Las obras contempladas están incluidas en el Anejo de Inversiones de la Ley 11/2005 de 22 de junio, que modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. En consecuencia, están declaradas de interés general. Con fecha 8 de noviembre de 2005, fueron incluidas en el adicional número 3 al Convenio de Gestión Directa suscrito entre Hidroguadiana, S.A. y el Ministerio de Medio Ambiente. Fue declarada la urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el Real Decreto-Ley 9/2007, de 5 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en los demás medios que establece el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Al mismo tiempo, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de ocupación, que tendrá lugar según la relación referida.

No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar. A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados.

Término municipal de Ciudad Real

Nº Finca	Pol.	Parc.	Titular	Naturaleza	Vuelo (ml)	S.P. (m²)	O.T. (m²)	Nº Apoyos/ m²	Día	Hora
1	9	8	Ayuntamiento de Ciudad Real	Arboles de Ribera /Improductivo	179,80	1798	1200	3/150	23/06/10	10:00
5	203	157	Juan Luis González Martín Palomino	Labor Regadio	490,78	4907,80	1600	4/200	23/06/10	10:15
7	203	156	Juan Luis, M.ª Jesús, Carmen y Lourdes González Martín Palomino y Catalino González Casero	Labor Regadio	(Proy. Inicial 820) 510	(Proy. Inicial 8200) 5100	(Proy. Inicial 2400) 2400	(Proy. Inicial 6/300) 6/300	23/06/10	10:15
7Bis	203	156	Sociedad Cooperativa La Rosela	Labor Regadio	(Proy. Inicial 820) 510	(Proy. Inicial 8200) 5100	(Proy. Inicial 2400) 2400	(Proy. Inicial 6/300) 6/300	23/06/10	10:15
8	203	154	Valcansado, S.A.	Labor regadio	544,55	5445,50	1600	4/200	23/06/10	10:45
10	203	108	Domingo Aparicio Sánchez	Labor Regadio	156,88	1568,80	800	2/400	23/06/10	11:00
12	203	109	Hdos. de Clemente Sánchez García	Labor Regadio	69,35	693,50	400	1/50	23/06/10	11:15
13	203	110	José Briñas Yébenes	Olivos Secano	124,06	1240,60	400	1/50	23/06/10	11:30
14	203	113	Pedro Guerrero García	Labor Regadio	175,29	1752,90	800	2/100	23/06/10	11:45
15	203	118	Granja Escuela Orea, S.L.	Labor Regadio	286,89	2868,90	800	2/100	23/06/10	12:00
17	203	120	Hdos. Sacramento Cepeda Díaz	Labor Regadio	158,05	1580,51	800	2/100	23/06/10	12:15
18	203	117	Rosa, Felipe, Paula, Antonia, Carmen y Agustín Fernández Gómez	Labor Regadio	43,15	431,49		2/100 (centro secc.)	23/06/10	12:30
19	203	123	Hdos. Basilio Baraona Hoyo	Labor Regadio	1,39	13,90	400	1/50	23/06/10	12:45

Ciudad Real, 13 de mayo de 2010.- El Representante de la Administración, Juan Antonio Franco Cabrero.

ID: A100040648-1